



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239 DE 2020

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 14 de octubre de 2020, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	SANDRA MILENA	HURTADO OBANDO	1.088.239.355	1088239355-4376
2	SONIA MARCELA	CÓRDOBA CARVAJAL	37.088.400	37088400-4377
3	LAURA MARÍA	TORRES SANTA	1.019.074.679	1019074679-4378
4	OSCAR MARINO	MAYOR VICTORIA	94.538.372	94538372-4379

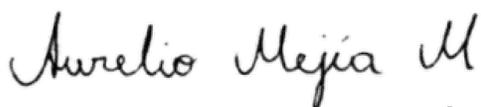
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

5	LEONEL MAURICIO	CHAMUCERO MILLARES	1.014.193.626	1014193626-4380
6	LORENA EUGENIA	MUÑOZ MUÑOZ	31.573.747	31573747-4381
7	BEATRIZ HELENA	HERRERA BARRERA	46.373.084	46373084-4382
8	SEBASTIÁN	TRUJILLO ARROYAVE	1.107.079.070	1107079070-4383
9	SINDY JULIETH	MONTILLA GUAYARA	1.033.721.664	1033721664-4384
10	ANDRÉS RICARDO	DELGADO MALÓ	14.699.741	14699741-4385
11	CAROLINA	ORTIZ GAVIRIA	1.143.872.170	1143872170-4386
12	JUAN DAVID	LARRARTE ORTIZ	1.061.777.365	1061777365-4387
13	NATALIA	ALARCÓN FÚQUENE	1.015.455.033	1015455033-4388
14	MÉLANY MARIANA	MARTÁ FUENTES	1.018.489.382	1018489382-4389
15	JOCELYN	MONTERO JALIL	22.742.485	22742485-4390
16	ÁNGEL LEONARDO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	79.671.168	79671168-4391
17	LUIS FERNANDO	PARRA CORREDOR	79.884.071	79884071-4392
18	SILVIO JAVIER	SÁNCHEZ QUIROZ	80.196.448	80196448-4393
19	MARÍA CAMILA	SALAZAR BLANDÓN	1.088.032.623	1088032623-4394
20	DANIELA	MOLANO GARCÍA	1.225.093.348	1225093348-4395
21	ISABELLA	GIRALDO CRUZ	1.006.465.493	1006465493-4396

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 de octubre de 2020.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía